



Diputados ceden a presiones en la Ley Aduanera; hoy aprueban la reforma

ENRIQUE MÉNDEZ

La Cámara de Diputados aprobará hoy la reforma a la Ley Aduanera, que ayer se votó en comisiones, en una sesión donde los legisladores destacaron que se busca acabar con “el añejo problema de corrupción” y de “cochupos y transas” de empresas y agentes aduanales, que mediante presión a legisladores lograron ampliar a 20 años la vigencia de su patente, aun cuando la iniciativa presidencial proponía limitarla a 10.

La redacción original también preveía que la patente pudiera renovarse por otros 10 años, pero después del cabildeo de las empresas, los diputados también la ampliaron a 20. Esto es, admitió Fernando Castro Trenti (Morena), podrán gozar de la licencia para operar en aduanas hasta 40 años.

En la sesión de la comisión donde se aprobó el dictamen con 31 votos de Morena y sus aliados, y 12 en

contra de la oposición, el diputado expresó: “en la actualidad, el agente aduanal más joven tiene 35 años, es decir, concluiría sus actividades a los 75”. Incluso, dijo que con los cambios a la iniciativa “se rompe el mito” de que los diputados no cambian ni una coma a lo que envía el Ejecutivo.

Los mismos tiempos de vigencia se avalaron para la patente de las agencias aduanales, y se amplió a tres años el plazo para la certificación obligatoria de los agentes, en vez de los dos que proponía el proyecto. No obstante, se precisó en los transitorios que a las patentes ya autorizadas y en vigor, les será aplicable la vigencia de 20 años, para terminar con las licencias vitalicias.

Mantienen más sanciones y corresponsabilidad

A pesar de las modificaciones, se mantiene el incremento de castigos y la decisión de hacer corresponsa-

bles a los agentes aduanales de las irregularidades de las empresas, punto que objetaron panistas y priístas que insistían en defender a los intermediarios.

Asimismo, el presidente de la comisión, Carol Antonio Altamirano (Morena), explicó que se mantienen nuevos requisitos para fungir de agente aduanal, como no ser funcionario público ni estar inhabilitado, presentar su evolución patrimonial y no tener intereses con quienes le solicitan trámite de comercio.

También, en un aspecto que fue reclamado por los cabilderos en días recientes, se suprimen las excluyentes de responsabilidad de dichos agentes aduanales, se adicionan causales de suspensión y establecen los casos en que no se podrá solicitar nuevamente la autorización de una patente.

Además, los agentes estarán obligados a corroborar que las mercancías en los contenedores sean las que se declaran en los pedimentos de importación y exportación.